


Referencia:	28466/2023	
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Empleo y Comercio (DGEC)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Innovación Tecnológica (EARRIE01)		

MEMORIA ECONÓMICA DEL ENCARGO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) “CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Este documento es básico y principal de todo expediente de encargo a medio propio, ya que contiene la valoración del objeto del mismo.

El pasado 18 de abril de 2023, se publicó en el BOE Núm. 92 el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las “Tarifas 2023” aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un periodo de validez de cuatro años, no obstante la Comisión procederá a la adecuación de los coeficientes de actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos antes del 31 de marzo de cada año.

Las Tarifas del Grupo Tragsa son elaboradas y aprobadas, conforme al principio de moderación de costes, por las Administraciones (Ciudad Autónoma de Melilla incluida) de las que el grupo es medio propio personificado y servicio técnico, a través de la “Comisión para la determinación de las Tarifas Tragsa” con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 69/2019 y representan los costes reales de ejecución, son revisadas anualmente por la Comisión y son únicas para todo el territorio nacional.

La empresa Tragsatec no tiene la posibilidad de fijar libremente sus tarifas frente al libre mercado. Así lo ha reconocido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) como circunstancias determinantes de la existencia de control análogo en la Sentencia de 19 de abril de 2007, dictada en el asunto C 295/05 (Tragsa), en la que el mencionado Tribunal señala que:

“(...) Tragsa está obligada a realizar los trabajos que le encomienden, en las materias que constituyen su objeto social, la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos dependientes de ellas, y no tiene la posibilidad de fijar libremente la tarifa de sus intervenciones. (...)”

Como se ha expuesto, las tarifas Tragsa/Tragsatec son fijas lo que para cualquier administración pública supone una garantía de estabilidad económica y presupuestaria ya que no es modificable “ad cassum” y este hecho actualmente es un activo muy importante para aquellas ya que desde el inicio de la guerra por la invasión de Ucrania por Rusia la escalada de precios de las materias primas en todos los órdenes ha supuesto que existan numerosas licitaciones que queden desiertas o se produzcan desistimientos por parte de las adjudicatarias al convertirse las licitaciones en antieconómicas. Este es un hecho público y notorio hasta tal punto que numerosas

instituciones públicas y privadas están realizando cursos y ponencias sobre la revisión de precios en un contexto de crisis e incremento de costes.

En este encargo se han aplicado las Tarifas TRAGSA del año 2023.

En virtud de lo expuesto,

PRIMERO.- El precio del encargo, teniendo en cuenta la valoración de los recursos humanos y materiales, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000,00€) incluido impuestos, conforme a la cláusula Tercera del Convenio suscrito entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la Ciudad Autónoma de Melilla para la creación de la Oficina Técnica para la ejecución de las medidas contenidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2022, que aprueba el Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla.

A tal efecto, existe la siguiente Retención de Crédito, por el importe total del encargo:

- RC N° 12023000041112, con cargo a la partida 06/43300/227/99, por importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000,00 €)

SEGUNDO.- El abono de los trabajos se realizará mediante las correspondientes facturas que se presentarán conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, una vez sean supervisadas y tengan los vistos buenos pertinentes, las certificaciones emitidas por TRAGSATEC, que deberán ser presentadas del 1 al 10, conforme a los precios resultantes del Presupuesto y sobre la base del servicio prestado. Estos datos se desglosarán y detallarán con mayor detenimiento, a continuación en el presupuesto.

TERCERO.- Finalizada la actuación se realizará su reconocimiento y comprobación de los términos legalmente establecidos, extendiéndose el documento correspondiente y procediendo a su liquidación en el plazo de los tres meses siguientes.

**CUADRO N°4
PRECIOS
DESCOMPUESTOS**

ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
1	LIMP. OFIC.	mes	Gastos Limpieza Oficina			
						TOTAL PARTIDA..... 868,35
2	MAT. FUNG.	mes	Material fungible oficina-papelería mensual			
						TOTAL PARTIDA..... 998,77
3	O01012	h	Auxiliar administrativo Auxiliar administrativo			
						TOTAL PARTIDA..... 21,48
4	O03011	h	Técnico de grado medio (FP I) Técnico de grado medio (FP I)			
						TOTAL PARTIDA..... 14,85
5	O03046	gor	Dieta mantención dentro del territorio nacional Dieta mantención dentro del territorio nacional			
						TOTAL PARTIDA..... 38,13
6	O03064	h	Oficina propia contratada específicamente para la realización de los trabajos Oficina propia contratada específicamente para la realización de los trabajos			
						TOTAL PARTIDA..... 0,99
7	O03082	h	Titulado superior o máster de más de 15 años de experiencia Titulado superior o máster de más de 15 años de experiencia			
						TOTAL PARTIDA..... 39,98
8	O03085	h	Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia			
						TOTAL PARTIDA..... 27,51
9	PUBLIC.	mes	Gastos de Publicidad			
						TOTAL PARTIDA..... 2.458,39

**PRESUPUESTOS
PARCIALES**

**ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA
DEMELILLA**

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

CAPÍTULO COORDINACION 1. COORDINACIÓN DE PROYECTO

003082	h Titulado superior o máster de más de 15 años de experiencia			
	Titulado superior o máster de más de 15 años de experiencia	1.163,00	39,98	46.496,74
	TOTAL CAPÍTULO COORDINACION.....			46.496,74

ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DEMELILLA

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO GESTIÓN 2. GESTIÓN DEL PROYECTO				
O03085	h Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	8.141,00	27,51	223.958,91
O01012	h Auxiliar administrativo Auxiliar administrativo	8.141,00	21,48	174.868,68
O03011	h Técnico de grado medio (FP I) Técnico de grado medio (FP I)	1.163,00	14,85	17.270,55
TOTAL CAPÍTULO GESTIÓN.....				416.098,14

ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DEMELILLA

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO MEDIOS 3. MEDIOS NECESARIOS				
003064	h Oficina propia contratada específicamente para la realización de los trabajos Oficina propia contratada específicamente para la realización de los trabajos	18.609,00	0,99	18.422,91
LIMP. OFIC.	mesGastos Limpieza Oficina	8,00	868,35	6.946,80
PUBLIC.	mesGastos de Publicidad	8,00	2.458,39	19.667,12
MAT. FUNG.	mesMaterial fungible oficina-papeleria mensual	8,00	998,77	7.990,16
003046	por Dieta manutención dentro del territorio nacional Dieta manutención dentro del territorio nacional	21,00	38,13	800,73
P27164	ud Licencia anual software metodología BIM (Architecture Engineering Construction Collection) Licencia anual software metodología BIM (Architecture Engineering Construction Collection)	3,00	2.633,63	7.900,89
P27188	ud Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia	6,00	309,40	1.856,40
P27044	ud Licencia anual software SIG/CAD/teledetección sobremesa, entorno Windows Licencia anual software SIG/CAD/teledetección sobremesa, entorno Windows	5,00	1.679,74	8.398,70
P27186	ud Ordenador estándar doble monitor 23" Ordenador estándar incluido sistema operativo comercial y doble monitor 23"	16,00	1.026,25	16.420,00
P27150	ud Ordenador portátil estándar 15,6" Ordenador gráfico incluido sistema operativo comercial y monitor 23"	3,00	794,18	2.382,54
P27023	ud Impresora láser multifunción color A3 Impresora color A3 de tecnología láser, para grupos de trabajo. Impresión en formatos A4 y A3. Módulo de impresión a doble cara, 5 bandejas de papel, módulo de escaneado, copiado y fax.	1,00	4.374,39	4.374,39
P27015	ud Plotter A0, inyección tinta, alta resolución y velocidad Plotter A0, inyección tinta, alta resolución y velocidad	1,00	3.789,85	3.789,85
TOTAL CAPÍTULO MEDIOS.....			98.950,49	
TOTAL.....			561.545,37	

RESUMEN GENERAL

**ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA**

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
COORDINACIÓN GESTIÓN MEDIOS	1. COORDINACIÓN DE PROYECTO.....	46.496,74
	2. GESTIÓN DEL PROYECTO.....	416.098,14
	3. MEDIOS NECESARIOS	98.950,49
	Costes Directos Totales	561.545,37
	5,00 % Costes Indirectos s/561.545,37	28.077,27
	6,00 % Gastos Generales s/589.622,64	35.377,36
	Total Presupuesto de Ejecución Material	625.000,00
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	625.000,00

**Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada
cantidad de SEISCIENTOS VEINTI-CINCO MIL EUROS**

El Director General Acctal.
de Innovación Tecnológica

23 de noviembre de 2023
C.S.V.:14614150577143127373